

CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL PROGRAMA DE LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LAS VIVIENDAS Y A LAS VIVIENDAS

➔ El miércoles 23 de octubre se abre el plazo de presentación para la concesión de ayudas del programa de la **MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN Y A LAS VIVIENDAS**.

➔ **Plazo de presentación: Del 23 de octubre de 2024 al 23 de enero de 2025**

➔ **Beneficiarios:**

- **Los propietarios o usufructuarios de viviendas unifamiliares** aisladas o agrupadas en fila de edificios; de edificios de tipología residencial de vivienda colectiva, y de las viviendas ubicadas en estos últimos, bien sean personas físicas o bien tengan personalidad jurídica de naturaleza privada o pública.
- **Administraciones públicas, organismos y entidades públicas** propietarios de inmuebles de uso residencial.
- **Las comunidades de propietarios o las agrupaciones de propietarios.**
- **Las sociedades cooperativas** integradas por socios cooperativistas que precisen alojamiento para sí o sus familiares.
- **Las empresas constructoras, arrendatarias o concesionarias de los edificios**, así como cooperativas, que tengan la facultad expresa para acometer las obras de rehabilitación objeto del programa.

➔ **Serán financiables:**

- **La instalación de ascensores, salva escaleras, rampas, automatismos para la apertura de puertas**, así como cualquier medida de accesibilidad que facilite la autonomía y la vida independiente de personas con movilidad reducida.
- **La instalación de elementos o dispositivos electrónicos de comunicación** entre las viviendas y el exterior, tales como video porteros.
- **La instalación domótica y de otros avances tecnológicos** para favorecer la autonomía personal de personas mayores o con discapacidad.
- **Instalación de dispositivos de alarma en ascensor.**
- **Cualquier intervención que facilite la accesibilidad universal en los espacios del interior de las viviendas.**

Dichas ayudas podrán presentarse en la **Oficina Comarcal de Vivienda** de la Mancomunidad Riberos del Tajo